



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

30 ENE 2025

ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 000283  
VISTOS:

a) Ley N° 21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2025.

b) Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 10 de diciembre de 2024 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2025.

c) La Ley N° 19.886, publicada en el Diario Oficial del 30 de julio de 2003 “Ley de bases sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios, denominada “Ley de Compras Públicas”.

d) Ley N° 21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad de gastos públicos, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principio de economía circular en las compras del estado.

e) Decreto Supremo N° 661 de fecha 03 de junio de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

f) Decreto Alcaldicio N° 53, de fecha 13 de enero de 2025, por delegación de facultad bajo la fórmula “Por Orden del Sr. Alcalde”.

g) Resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

i) Según Memorándum N° 113, del 10 de enero de 2025, e ingresado a nuestro Departamento el 21 de enero de 2025, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Directora DIDEKO.

j) Según Compra ágil N° 2736-38-COT25 del 28 de enero de 2025, “Alimentos para colaciones”.

**CONSIDERANDO:**

De acuerdo con la necesidad de adquirir alimentos para colaciones, con motivo de actividades organizadas por el Programa Centro de Cuidados para trabajos de Temporadas Escuelas de Verano, entregas parcializadas y entregadas en DIDEKO, según lo solicitado.

**DECRETO:**

1.- **DECÉTESE** la adjudicación de la orden de compra N° 2736-48-AG25, a **ERIKA CRISTINA SCHWARZENBERG KLAHN, R.U.T [REDACTED]**, por ser el proveedor que cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado.

2.- **IMPUTESE** el gasto que irrogue el presente Decreto, se imputará a la cuenta, ítem 215-22-01-001-000, PARA PERSONAS, del Presupuesto Municipal vigente por el monto total de \$ 3.998.959 IVA incluido.

Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/NHO/pce  
DISTRIBUCION:

3.- **PUBLIQUESE**, en el Sistema de Información de Compras y

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL